

**PROCESO SELECTIVO DE UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO MEDIANTE  
NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A**

**ADVERTENCIAS:**

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
3. El presente ejercicio contiene 55 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 50 primeras preguntas ordinarias y evaluables (de la 1 a la 50 inclusive) y cinco preguntas de reserva (de la 51 a la 55 inclusive).
4. El criterio de corrección es por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta.
5. La puntuación del ejercicio la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:  $\text{Puntuación} = V \times \{A - (E/3)\}$ , donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas no evaluables.
6. El tiempo para la realización de este ejercicio es de 2 horas.
7. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja de Examen.
8. En la Hoja de Examen se especifican las instrucciones para marcar las respuestas y, en su caso, anularlas.
9. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señala en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de pregunta del cuestionario.
10. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.
11. No está permitido el uso de teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos. Antes del comienzo del ejercicio, todos los móviles y dispositivos electrónicos han de estar guardados y apagados.
12. Las reclamaciones relativas a las preguntas de este cuestionario se realizarán, en el plazo de tres días naturales a partir del día siguiente de la publicación en la web del Ayuntamiento de Jerez de la plantilla del examen, por correo electrónico a la siguiente dirección: [oferta.empleopublico@aytojerez.es](mailto:oferta.empleopublico@aytojerez.es)
13. Si necesita un certificado de asistencia, solicítelo por correo electrónico, con su nombre, apellidos y DNI a la siguiente dirección: [oferta.empleopublico@aytojerez.es](mailto:oferta.empleopublico@aytojerez.es)

**PREGUNTAS ORDINARIAS:**

1. **Según el Art. 46 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, pertenecen al suelo no urbanizable los terrenos que el Plan General de Ordenación urbanística adscriba a esta clase de suelo por:**
  - a. Tener la condición de bienes de dominio público natural o estar sujetos a limitaciones o servidumbres, por razón de éstos, cuyo régimen jurídico demande, para su integridad y efectividad, la preservación de sus características.
  - b. Entenderse necesario para la protección del litoral
  - c. Las respuestas a y b son correctas
2. **Según el Plan General de Ordenación Urbanística los suelos de cada término municipal se clasifican en:**
  - a. Urbano, no urbanizable y urbanizable
  - b. Urbanos, agrarios urbanizables y agrarios no urbanizables
  - c. Estructurales urbanos, suelos de propiedad industrial y agrarios
3. **Según el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo en cuanto a su ámbito y criterios:**
  - a. El valor del suelo corresponde a su pleno dominio, libre de toda carga, gravamen o derecho limitativo de la propiedad.
  - b. El suelo se tasará en la forma establecida en el texto refundido de la Ley de Suelo y en este Reglamento, según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive
  - c. Ambas respuestas anteriores son correctas
4. **Se consideran explotaciones en suelo rural:**
  - a. Las explotaciones extractivas cuya actividad comprenda la extracción del suelo y subsuelo de minerales, agua, materiales destinados a la construcción, gas, petróleo y otros recursos geológicos y mineros limitados.
  - b. Las explotaciones agropecuarias y forestales, cuya actividad comprenda la utilización del suelo rural bien para el cultivo, tanto en secano como en regadío, o el aprovechamiento ganadero o cinegético de prados y pastizales o de cotos de caza en régimen extensivo, bien para la extracción de masa forestal de los bosques naturales e implantados, con destino a la obtención de madera, corcho, celulosa o dendroenergía, o para la generación de rentas por el uso sostenible de bosques y la percepción de ingresos por las aportaciones medioambientales a la sociedad.
  - c. Las dos respuestas anteriores son correctas
5. **Según el art. 69, título III, Capítulo I de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con respecto a clases y constitución de los patrimonios públicos del suelo, La Comunidad Autónoma de Andalucía y los Municipios, por sí o mediante organismos y entidades de Derecho Público, deben constituir y ejercer la titularidad del Patrimonio Autonómico de Suelo y los Patrimonios Municipales de Suelo respectivamente, con algunas de estas finalidades:**



- a. Facilitar la ejecución de los instrumentos de planeamiento
- b. La a y la c son correctas
- c. Crear reservas de suelo para actuaciones públicas

**6. Los patrimonios públicos de suelo están integrados por:**

- a. Los bienes Patrimoniales incorporados por decisión de la administración correspondiente.
- b. Los terrenos y construcciones obtenidos en virtud de las cesiones que correspondan a la participación de la Administración en el aprovechamiento urbanístico por ministerio de la ley o en virtud de convenio urbanístico.
- c. Las dos anteriores son correctas y además los adquiridos con los ingresos derivados de la sustitución de tales cesiones por pagos en metálico, en los supuestos previstos en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**7. La ordenación urbanística se establece por los siguientes instrumentos de planeamiento:**

- a. Planes Generales de Ordenación Urbanística, Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.
- b. Planes parciales de ordenación, planes Especiales y Estudios de Detalle, así como de catálogos
- c. Las dos respuestas anteriores son correctas

**8. Los planes Especiales pueden ser municipales o supramunicipales:**

- a. Verdadero
- b. Falso
- c. Pero el Gobierno Central siempre debe dar la última palabra en estos temas.

**9. Según define el artículo 7 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, los instrumentos de planeamiento son:**

- a. Planeamiento general: Planes Generales de Ordenación Urbanística, Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.
- b. Catálogos.
- c. Las respuestas a y b son correctas

**10. Según define el artículo 105 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, entre las características y requisitos de la unidad de ejecución, se establece:**

- a. La delimitación de las unidades de ejecución deberá asegurar su idoneidad técnica y viabilidad económica, y permitir en todo caso el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística.
- b. La actividad urbanística es una función pública que comprende la planificación, organización, dirección y control de la ocupación y utilización del suelo, así como la transformación de éste mediante la urbanización y edificación y sus consecuencias para el entorno.

- c. Los particulares, sean o no titulares del derecho de propiedad o de cualesquiera otros derechos sobre el suelo o bienes inmuebles, intervienen en la actividad urbanística en la forma y en los términos de la legislación general aplicable y de la presente Ley.
- 11. La Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece en su artículo 169, que están sujetos a previa licencia urbanística municipal, los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y, en particular, los siguientes:**
- Las obras de vialidad y de infraestructuras, servicios y otros actos de urbanización, que deban realizarse al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.
  - Los movimientos de tierra, la extracción de áridos, la explotación de canteras y el depósito de materiales.
  - Las respuestas a y b son correctas
- 12. El Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, refiere en su artículo 26, en relación a la contratación de los servicios por las empresa suministradoras que:**
- Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas o cualquier producto o servicio energético y servicios de telecomunicaciones exigirán, para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la licencia de obras, y, tratándose de obras de edificación, además, lo dispuesto en el artículo 21. El plazo máximo de duración del contrato será el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Transcurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, cortándose el suministro, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga de la licencia.
  - Las empresas suministradoras citadas en el apartado anterior no exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la licencia de ocupación o utilización.
  - Todas las respuestas son correctas.
- 13. El artículo 168 de Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la Administración asegura el cumplimiento de la actividad de la legislación y ordenación urbanísticas mediante el ejercicio de las siguientes potestades, entre otras:**
- La intervención preventiva de los actos de edificación o construcción y uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, en las formas dispuestas en esta Ley.
  - La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado, en los términos previstos en esta Ley.
  - Todas son correctas.
- 14. Según el artículo 195 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, la competencia para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores corresponde:**
- Al Alcalde del correspondiente municipio o al concejal en quien delegue.

- b. A la Consejería competente en materia de urbanismo cuando el acto o uso origen del expediente sea de los contemplados en los párrafos a), b) o c) del artículo 188.1 de esta Ley, previo requerimiento al Alcalde para que en el plazo máximo de quince días inicie el correspondiente procedimiento sancionador, sin que dicho requerimiento hubiera sido atendido, o, directamente, cuando la citada Consejería hubiese adoptado la medida cautelar de suspensión de conformidad con lo previsto en el artículo 188 de esta Ley.
  - c. Las respuestas a y b son correctas
- 15. De acuerdo con el contenido del artículo 157.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA): "La declaración legal de ruina urbanística comportará la inclusión de la construcción o edificación en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, habilitándose al propietario el plazo de dos años para que ejecute, en su caso, las obras de restauración pertinentes."**
- a. El contenido del artículo citado es correcto
  - b. El contenido de dicho artículo es erróneo, ya que el plazo correcto es de tres años.
  - c. Todas las anteriores son falsas.
- 16. El artículo 157.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) señala que: "Procederá la declaración de la situación legal de ruina urbanística de una construcción o edificación en los siguientes supuestos:**
- a. Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la que esté en situación de manifiesto deterioro la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales supere el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.
  - b. Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la que esté en situación de manifiesto deterioro la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales, supere el límite del límite del deber normal de conservación incrementado en un 33 %.
  - c. Ninguna de las anteriores es verdadera.
- 17. Según el Documento Básico SE-C, Seguridad Estructural de Cimientos aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y posteriormente modificado por el Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre y el -Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, establece en su apartado 7.1. Criterios básicos del acondicionamiento del terreno en los edificios, que:**
- a. Se entiende por acondicionamiento del terreno, todas las operaciones de excavación o relleno controlado que es necesario llevar a cabo para acomodar la topografía inicial del terreno a la requerida en el proyecto, así como el control del agua freática para evitar su interferencia con estas operaciones o con las construcciones enterradas; control al que se designara como gestión del agua.
  - b. Se entiende por acondicionamiento del terreno, todas las operaciones a realizar.
  - c. Las respuestas "a" y "b" son correctas.
- 18. Según el Documento Básico SE-C, Seguridad Estructural de Cimientos aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de**



**la Edificación y posteriormente modificado por el Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre y el -Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, establece en su apartado 7.4.2. Agotamientos y rebajamientos del agua freática, que:**

- a. Cualquier esquema de agotamiento del agua del terreno o de reducción de sus presiones debe necesariamente basarse en los resultados de un estudio previo geotécnico e hidrogeológico.
- b. Para permeabilidad decreciente del terreno la remoción del agua se hará: por gravedad; por aplicación de vacío y por electroósmosis.
- c. Las respuestas "a" y "b" son correctas.

**19. Según el Documento Básico SE-C, Seguridad Estructural de Cimientos aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y posteriormente modificado por el Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre y el -Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, establece en su apartado 3.1 Generalidades del Estudio Geotécnico:**

- a. El estudio geotécnico es el compendio de información cuantificada en cuanto a las características del terreno en relación con el tipo de edificio previsto y el entorno donde se ubica, que es necesaria para proceder al análisis y dimensionado de los cimientos de este u otras obras.
- b. El estudio geotécnico es el compendio de información cualificada en cuanto a las características del terreno en relación con el tipo de edificio previsto y el entorno donde se ubica, que es necesaria para proceder al análisis y dimensionado de los cimientos de este u otras obras
- c. Las respuestas "a" y "b" son correctas.

**20. Según el Documento Básico SE-C, Seguridad Estructural de Cimientos aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y posteriormente modificado por el Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre y el -Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, define en su apartado 4.1 los siguientes tipo de Cimentación Directa:**

- a. Zapata aislada, Zapata combinada, Zapata corrida, Pozo de cimentación, Emparrilado y Loza.
- b. Zapata aislada, Zapata combinada y Zapata corrida.
- c. Emparrilado y Loza.

**21. Según el art. 10 de la Parte I del CTE, "Exigencias básicas de Seguridad Estructural (SE):**

- a. El objetivo del requisito básico "Seguridad estructural" consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.
- b. El objetivo del requisito básico "Seguridad estructural" consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias del tiempo a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.
- c. Las respuestas "a" y "b" son correctas.

**22. Según el art. 10.1 de la Parte I del CTE, dice sobre las "Exigencias básicas de Seguridad Estructural (SE) 1: Resistencia y estabilidad:**

- a. La resistencia y la estabilidad serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.
- b. La resistencia y la estabilidad serán las adecuadas para que se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.
- c. Las respuestas a y b son correctas.

**23. Según el Documento Básico HS Salubridad, HS 1 Protección frente a la humedad, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y posteriormente modificado por el Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre y el -Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, dice en su apartado 2.4.2., que las cubiertas deben disponer de los siguientes elementos, entre otros:**

- a. Un sistema de formación de pendientes cuando la cubierta sea plana o cuando sea inclinada y su soporte resistente no tenga la pendiente adecuada al tipo de protección y de impermeabilización que se vaya a utilizar.
- b. Una capa separadora bajo el aislante térmico, cuando deba evitarse el contacto entre materiales químicamente incompatibles.
- c. Las respuestas a y b son correctas.

**24. Según el Documento Básico HS Salubridad, HS 1 Protección frente a la humedad, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y posteriormente modificado por el Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre y el -Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, dice en su apartado 2.4.2g., que las cubiertas deben disponer de una capa separadora entre la capa de protección y la capa de impermeabilización, cuando:**

- a. Deba evitarse la adherencia entre ambas capas.
- b. La impermeabilización tenga una resistencia pequeña al punzonamiento estático.
- c. Las respuestas a y b son correctas.

**25. Las exigencias básicas deben cumplirse en:**

- a. El proyecto, la construcción, el mantenimiento.
- b. Conservación de edificios y sus instalaciones.
- c. Ambas son correctas.

- 26. En base al uso y conservación del edificio, dispone el CTE que, el edificio debe conservarse en buen estado mediante un adecuado mantenimiento. Esto supondrá la realización de las siguientes acciones:**
- Llevar a cabo el plan de mantenimiento del edificio, encargando a técnicos competentes las operaciones programadas para el mantenimiento del mismo y de sus instalaciones.
  - Realizar las comprobaciones necesarias y actualizar la documentación.
  - No será necesario documentar las intervenciones que edificio a lo largo de la vida útil del edificio.
- 27. Según el CTE, los revestimientos adecuados, cuando los tubos discurren enterrados o empotrados, según el material de los mismo, serán:**
- Para tubos de acero con revestimiento de polietileno, bituminoso, de resina epoxídica o con alquitrán de poliuretano.
  - Para tubos de cobre con revestimiento de plástico.
  - Ambas son correctas.
- 28. Según el CTE, las carpinterías de los huecos (ventanas y puertas) y lucernarios de los cerramientos se caracterizan por**
- Su permeabilidad al aire.
  - Las condensaciones intersticiales.
  - Ninguna opción es correcta.
- 29. En taludes de viales de las zonas urbanizadas podrán disponerse, cerca de su pie:**
- Mallas especiales de absorción de energía cinética, para detener y sujetar bloques
  - Fosos o cunetones de recogida de piedras.
  - Ambas son correctas.
- 30. En muros de urbanización, de acuerdo con el CTE, se deben incluir:**
- Las acciones que pueden darse debidas a los elementos conectados a los mismos.
  - Las reacciones que pueden darse debidas a los elementos conectados a los mismos.
  - Ambas opciones son correctas.
- 31. El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den algunos de los supuestos siguientes:**
- Que la duración sea superior a 60 días laborables y se emplee a más de 15 trabajadores simultáneamente.
  - Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 250.
  - Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

**32. El estudio básico de seguridad y salud, será elaborado por:**

- a. El técnico competente designado por el promotor. En caso de existir un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra, le corresponderá a éste elaborar o hacer que se elabore, bajo su responsabilidad, dicho estudio.
- b. Por el propietario del edificio.
- c. Por el propio trabajador de la obra.

**33. Se entiende por proceso de la edificación:**

- a. La acción y el resultado de construir un edificio de carácter fijo, público o privado.
- b. La acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado.
- c. La acción de construir un edificio público o privado.

**34. De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación forman parte del contenido de los Documentos Reconocidos:**

- a. Los Métodos de evaluación y las soluciones constructivas.
- b. El conjunto de características cualitativas o cuantitativas del edificio.
- c. Las instrucciones, reglamentos u otras normas técnicas a los efectos de especificación y control de los materiales.

**35. Los espacios situados a nivel deberán garantizar a lo largo de todo el recorrido horizontal accesible:**

- a. La circulación de personas en silla de ruedas
- b. La adecuación de los pavimentos para limitar el riesgo de resbalamiento y para facilitar el desplazamiento a las personas con problemas de visión.
- c. La comunicación auditiva de determinados espacios.

**36. Se consideran Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad (SAU):**

- a. Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.
- b. Exigencia básica SUA 1: Seguridad frente al riesgo de hundimiento.
- c. Exigencia básica SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por falta de Claridad.

**37. Las Zonas de Ordenanzas en el Suelo Urbano:**

- a. Toman su nombre (excepto en los casos "A" y "B") de la tipología característica o más significativa de las que aparecen en ella.
- b. Toman su nombre (excepto en los casos "A" y "B") de la tipología de las edificaciones que aparecen en ella.
- c. Todas sin excepciones toman su nombre de la tipología característica o más significativa de las que aparecen en ella.

**38. Las áreas de Reparto están integradas:**

- a. Por áreas de incremento de aprovechamiento (A.P.I.) y actuaciones aisladas públicas adscritas.
- b. Por áreas de reforma interior (A.R.I.) y actuaciones aisladas públicas adscritas.
- c. Ambas son correctas.

**39. La posibilidad de edificar en los sectores del suelo urbanizable sectorizado exige haber cumplido previamente con:**

- a. La aprobación inicial del correspondiente Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.
- b. La ejecución de las obras de urbanización.
- c. a y b son correctas.

**40. Son susceptibles de incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo:**

- a. Todos los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable.
- b. Todos los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Ordenado.
- c. Todos los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado.

**41. Constituyen el Suelo No Urbanizable del vigente PGOU del municipio de Jerez de la Frontera aquellas áreas del territorio municipal que deben ser activamente preservadas del proceso de desarrollo urbano con medidas de protección tendentes a evitar la transformación degradante de la naturaleza y destino rústico que lo caracteriza. Sus categorías son:**

- a. Suelo no urbanizable de especial protección por la Legislación específica, suelo no urbanizable por la planificación urbanística y dominio público marítimo terrestre.
- b. Suelo no urbanizable de especial protección por la Legislación específica, suelo no urbanizable por la planificación urbanística y suelo no urbanizable de carácter natural o rural.
- c. Suelo no urbanizable de especial protección por la Legislación específica, hábitat Rural diseminado y suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

**42. En la categoría de suelo no urbanizable de carácter natural o rural, prevista en el PGOU de Jerez de la Frontera, se establecen las siguientes subcategorías:**

- a. Secanos, hábitat rural diseminado y huertos de ocio.
- b. Secanos, hábitat rural diseminado y regadíos.
- c. Hábitat rural diseminado, zonas inundables y regadíos.

**43. Las Normas Urbanísticas del Plan General vigente establecen en su artículo 5.1 que procederá la Revisión del Plan General cuando se hayan de adoptar nuevos criterios que afecten a la estructura general orgánica del territorio municipal o a algunos de los contenidos, determinaciones o elementos estructurales por cualquiera de las siguientes circunstancias:**

- a. Elección de un modelo territorial distinto y aparición de circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico que hayan de incidir sustancialmente sobre la ordenación prevista.



- b. Por el agotamiento de la capacidad del Plan, cuando así lo acuerden los órganos urbanísticos competentes o bien cuando el Plan resulte afectado por las determinaciones de un Plan Territorial de superior jerarquía que así lo exigiese.
- c. a) y b) son correctas.

**44. En cuanto a la configuración física del territorio, en el Término Municipal de Jerez, se distinguen:**

- a. Dos grandes espacios, la campiña, en los alrededores del núcleo urbano, y la sierra, situada al este del término.
- b. Tres grandes espacios, las entidades locales, las barriadas rurales y los diseminados.
- c. a) y b) son incorrectas.

**45. La delimitación del conjunto Histórico – Artístico de Jerez, comprende:**

- a. La ciudad amurallada y diversos monumentos cercanos a ella, como la Iglesia de Santiago, Convento de la Merced, Palacio de Domecq, Convento de Santo Domingo, Convento de San Francisco, etc ...
- b. Bodegas erigidas al amparo del impulso experimentado por la industria vinícola durante los siglos XVIII y XIX.
- c. a) y b) son correctas.

**46. En los edificios catalogados con nivel de protección 1 interés específico, ¿Se permiten obras de ampliación?**

- a. Sí, en el caso de que las mismas coadyuven a la puesta en uso y valor del edificio.
- b. No, en ningún caso.
- c. Sí, siempre que se asegure una correcta integración con la arquitectura original.

**47. Alguno de los conceptos generales para la realización de las valoraciones del suelo en la legislación urbanística estatal son:**

- a. La explotación en suelo rural es la unidad económica de producción que desarrolla el conjunto de actividades, usos y utilidades en una parcela o finca de suelo rural.
- b. Las construcciones, edificaciones e instalaciones deben pertenecer siempre al ámbito privado.
- c. Las obras de nueva construcción no deben tener carácter de intervención total.

**48. El artículo 59 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, define entre otros, el aprovechamiento urbanístico como:**

- a. Se entiende por aprovechamiento urbanístico el parámetro que delimita el contenido económico del derecho de propiedad de un suelo concreto. Su determinación se produce mediante la aplicación de los valores de repercusión de dichos suelos a las edificabilidades correspondientes a cada uso asignado por el planeamiento, actualizados en el momento de su determinación.
- b. Se entiende por aprovechamiento urbanístico la línea que delimita el contenido económico del derecho de propiedad de un suelo concreto. Su determinación se produce mediante la aplicación de los valores de repercusión de dichos



suelos a las edificabilidades correspondientes a cada uso asignado por el planeamiento, actualizados en el momento de su determinación.

- c. Se entiende por aprovechamiento urbanístico el margen que delimita el contenido económico del derecho de propiedad de un suelo concreto. Su determinación se produce mediante la aplicación de los valores de repercusión de dichos suelos a las edificabilidades correspondientes a cada uso asignado por el planeamiento, actualizados en el momento de su determinación.

**49. La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará:**

- a. El impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes.
- b. La suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.
- c. a) y b) son correctas.

**50. La ordenación y ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación, y contendrá, entre otros, los siguientes elementos:**

- a. La evaluación de la capacidad pública necesaria para asegurar la financiación y el mantenimiento de las redes públicas que deban ser financiadas por la Administración, así como su impacto en las correspondientes Haciendas Públicas.
- b. Un estudio comparado de los parámetros urbanísticos existentes y, en su caso, de los propuestos, con identificación de las determinaciones urbanísticas básicas referidas a edificabilidad, usos y tipologías edificatorias y redes públicas que habría que modificar.
- c. a) y b) son incorrectas.

**PREGUNTAS DE RESERVA:**

- 51. Según el Documento Básico SE-C, Seguridad Estructural de Cimientos aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y posteriormente modificado por el Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre y el -Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, establece en su apartado 7.3.2. – 3 Selección del material de relleno, se tomaran en consideración los siguientes aspectos en la selección de un material para relleno, entre otros:**
- Granulometría.
  - Resistencia a la trituración y desgaste.
  - Las respuestas "a" y "b" son correctas.
- 52. En la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por la Legislación específica, prevista en el PGOU de Jerez de la Frontera, se establecen las siguientes subcategorías:**
- Espacios naturales protegidos, vías pecuarias, patrimonio cultural, dominio público hidráulico, dominio público marítimo-terrestre.
  - Espacios naturales protegidos, vías pecuarias, patrimonio cultural, dominio público hidráulico, zonas inundables.
  - Zonas inundables, vías pecuarias, patrimonio cultural, dominio público hidráulico, dominio público marítimo-terrestre.
- 53. Las garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción serán exigibles:**
- B y C son correctas.
  - Para las obras de edificación comprendidas en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
  - De forma escalonada en el tiempo para permitir que el sector vaya acomodándose a lo dispuesto en esta norma.
- 54. En las áreas de intervención de la zona de ordenanza del Conjunto Histórico:**
- No podrán realizarse edificaciones de nueva planta.
  - Podrá realizarse cualquier tipo de edificación sin necesidad de ajustarse a la normativa particular de la zona de ordenanza.
  - Podrán realizarse edificaciones de nueva planta que se ajusten a la normativa particular de la zona de ordenanza.
- 55. El CTE establece las exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de (entre otros):**
- Seguridad estructural.
  - Protección atmosférica.
  - Seguridad en caso de inundaciones.